

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 JUN. 1997

**VISTO:**

El Expediente N° 00660-UNPA-97 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la inscripción de la Asistente Social Victorina Aguila en la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

Que la Sra. Aguila ostenta el título terciario de Trabajadora Social y reside en la ciudad de Río Turbio, por lo que el cursado de la carrera como alumna regular en la ciudad de Río Gallegos no sería viable;

Que la solicitante eleva su petición a la Jefatura de Formación de Grado de esa Unidad Académica a fin de que se viabilice la posibilidad de cursar la Licenciatura en carácter de alumna libre, y fundamenta su pedido en la demanda existente en el campo laboral de una formación académica acreditada;

Que habiendo sido tratado el tema por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos, ésta recomienda en despacho obrante a fs. 3 que se conforme una comisión para evaluar y emitir opinión sobre los contenidos de los programas pertenecientes a la carrera de Trabajo Social que se dicta en la Escuela de Ciencias Sociales Aplicadas dependiente del Instituto Nacional del Centro de la República (Córdoba) presentados por la solicitante, y su equivalencia con los del plan vigente de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

Que conforme surge de fs. 11 dicha comisión realiza el análisis propuesto, elaborando un informe comparativo de equivalencias;

Que posteriormente dicho informe es elevado por la Jefatura de Formación de Grado de la Unidad Académica Río Gallegos a Secretaría General Académica, la que recomienda a este Consejo Superior hacer lugar a la solicitud de mención;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda hacer lugar en carácter excepcional, a la solicitud de inscripción interpuesta por la AS Victorina Avila para cursar como alumna libre la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

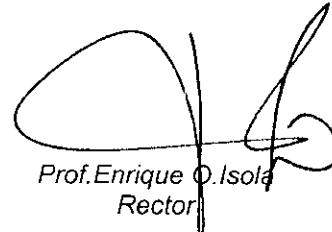
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** HACER LUGAR, en carácter excepcional, a la solicitud de inscripción interpuesta por la AS Victorina Avila para cursar como alumna libre la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. **051**